



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN LA ESCALA DE TITULADOS DE ESCUELAS TÉCNICAS DE GRADO MEDIO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO DE 6 DE OCTUBRE DE 2022).

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria y en cumplimiento de las mismas, el Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, convocado por Resolución de 28 de septiembre de 2022, ha adoptado la siguiente resolución:

Podrán acceder al segundo ejercicio los opositores que cumplan simultáneamente estos criterios de valoración en el primer ejercicio del turno libre:

1. El primer ejercicio consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 80 preguntas principales más 5 de reserva en un tiempo máximo de 90 minutos. De las preguntas principales, 50 corresponderán al temario del programa específico y 30 preguntas al grupo de temas generales. Cada pregunta tendrá cuatro posibles respuestas, siendo solo una de ellas correcta. Las preguntas de reserva deberán contestarse también, y únicamente calificarán, por orden de prelación en el cuestionario, en el caso de que hubiera anulación de una o varias de las 80 preguntas principales.
2. La puntuación directa del ejercicio se calculará conforme a la fórmula siguiente (siendo "A" el número de aciertos y "E" el de errores): $A - [E/4]$, por tanto, cada pregunta contestada correctamente tendrá un valor de un punto, penalizando las preguntas erróneas un cuarto de punto. Las preguntas no contestadas o con irregularidades en la respuesta, ni penalizarán ni recibirán puntuación. Los aspirantes deberán señalar en la hoja de examen la opción de respuesta que estime válida de acuerdo con las instrucciones que se faciliten.
3. La calificación máxima de este ejercicio será de 30 puntos. La puntuación mínima necesaria para superar este ejercicio será de 15 puntos.
4. Superarán el primer ejercicio aquellos opositores cuya calificación se encuentre incluida dentro de las 60 mejores puntuaciones directas para cada especialidad, ordenadas de mejor a peor calificación, siempre y cuando su puntuación directa alcanzada sea igual o superior al 40% de la puntuación directa máxima obtenible del ejercicio. En el caso de empate en la posición 60 de cada especialidad con varios aspirantes con la misma nota, todos ellos accederán al segundo ejercicio.
5. A efectos de publicación de las notas, se llevará la puntuación directa del ejercicio -calculada como se ha explicado en los apartados anteriores- a una escala de 0 a 30 puntos, por lo que los aprobados en este ejercicio tendrán una calificación distribuida entre 15 y 30 puntos proporcionalmente a su puntuación directa.



6. Todas las notas se calcularán con dos cifras decimales.
7. En el plazo máximo de dos días, a contar desde la finalización de la prueba, se hará pública la plantilla de soluciones correctas utilizada por el tribunal.

En Madrid, a la fecha indicada en la firma electrónica

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Concepción López Maroto

